

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0132-2024-MDL

Laredo, 20 de marzo del 2024

VISTO,

El Informe N° 0778-2024-OPP/MDL/ILDLCV de fecha 19-03-2023 suscrito por el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, indica ADECUACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES - ROF, y,

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°02 de fecha 03 de enero del 2024 se DESIGNA a la ING. MIRTHA STEFANIA GAMBOA ZAVALA, identificada con DNI N° 75722613.en las funciones como Gerente de Servicios Públicos locales de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, la Oficina de Secretaría General notifica que se ha hecho efectiva la publicación de la Ordenanza Municipal N° 002-2024-CM/MDL, con fecha 28 de febrero del 2024, respecto a la Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0112-2024-mdl, de fecha 06 de marzo del 2024, se aprueba la Conformación de las Unidades Funcionales de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, con Resolución de Alcaldía N°0120-2024-MDL, de fecha 14 de marzo del 2024, se aprueba el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, con INFORME N°0778-2024-OPP/MDL/ILDLCV, de fecha 19 de marzo del 2024, notifica la Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF., e indica: se informa a las unidades orgánicas adecuarse a las nuevas denominaciones que deben adoptar según organigrama vigente.

Que, en el Artículo 64. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, establece que:

La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental es el órgano de línea que tiene a su cargo dirigir, promover, planificar, organizar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios públicos municipales de seguridad ciudadana, serenazgo municipal, tránsito, vialidad y transporte público en vehículos menores, recojo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, creación y mantenimiento de áreas verdes y demás materias de gestión ambiental, así como del sistema de gestión del riesgo de desastres, la asistencia técnica a las organizaciones comunales que prestan el servicio de saneamiento en la zona rural, y la protección y sanidad de animales.

Depende de la Gerencia Municipal

RUC: 20178186869

Jr. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, a fin de dinamizar, así como mejorar los servicios y la atención que se viene brindando a la comunidad del Distrito de Laredo, se ha considerado por conveniente **RATIFICAR** a la **Ing. Mirtha Stefania Gamboa Zavala**, en la actual GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL, en el cargo de **GERENTE** de la Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – RATIFICAR en el cargo de Gerente de la Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo a la **ING. MIRTHA STEFANIA GAMBOA ZAVALA**, a partir de notificada la presente; debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la estructura orgánica de nuestra Entidad Municipal

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la designada gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo a la **Ing. Mirtha Stefania Gamboa Zavala**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

Jr. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ